



4. INSUMOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA DESEMBALSE ASISTENCIAL RED DE LIMA EN OFTALMOLOGÍA	S/. 29 760,00
Insumos Médicos Adquisición de Lentes Intraoculares	
5. INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	S/. 20 000 000,00
Adquisición de instrumental quirúrgico destinado a diferentes especialidades de suma complejidad, el número de bienes (ítems, que suman más de 7 000) y las características tecnológicas que varían permanentemente y que hace que el requerimiento de cada servicio sea disímil y las posibilidades de impugnación son mayores, asignándose un monto global de 20 millones, distribuidos entre las Redes Asistenciales de EsSalud a nivel nacional, en función de criterios que toman en cuenta la población adscrita, la oferta quirúrgica y la capacidad resolutive. La ejecución local permite tener un costo oportunidad para resolver rápida y eficientemente la demanda embalsada.	
6. EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y ALTA TECNOLOGÍA	S/. 5 761 620,00
Adquisición de Equipos Complementarios (equipos pequeños y de uso masivo), estetoscopios, pantoscopios, tensiómetros, linternas clínicas, laringoscopios, respiradores manuales, entre otros, por un monto total de S/. 1 996 320,00 distribuidos en función de la población adscrita y el número de consultorios físicos a cada Red Asistencial. Adquisición de Equipos de Alta Tecnología destinados a dotar de una Cámara Gamma para perfusión cardiaca al Instituto del Corazón (INCOR) y dos (2) cámaras gamma al Hospital Nacional Guillermo Almenara Yrigoyen. El desequilibrio entre la demanda de estos procedimientos y la oferta de EsSalud son tales que el diferimiento de citas es mayor a seis (6) meses. Cabe señalar que el estándar de oferta es de una (1) cámara gamma por cada doscientas (200) camas de hospitalización. EsSalud actualmente dispone de dos (2) cámaras a nivel nacional por lo que la brecha es enorme, siendo necesaria una inversión de S/. 3 765 300,00 en este rubro.	
7. MANTENIMIENTO DE REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL	S/. 13 500 000,00
Por incremento en atenciones prioritarias en servicios de Consulta Externa, Cirugía, Centro Quirúrgico, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Vigilancia Intensiva, se prevé incremento en la demanda del mantenimiento de los equipos hospitalarios en un treinta por ciento (30%) respecto al gasto efectuado en el ejercicio presupuestal 2005, el cual fue de 46 Millones de Nuevos Soles. Este gasto se distribuirá de acuerdo al % de requerimiento presupuestal para mantenimiento de equipos hospitalarios proyectado para el ejercicio 2006, en donde las Redes Asistenciales Rebagliati, Almenara, Sabogal, Arequipa y Lambayeque demandan el sesenta y cinco (65%) del presupuesto anual, lo que permitirá contar con equipamiento disponible en condiciones de operatividad óptimas, asegurando de esta manera la continuidad de las prestaciones de salud que brinda la Institución.	
8. EJECUCIÓN DE OBRAS HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA	S/. 4 678 848,48
Por la emisión de radiaciones ionizantes y el campo magnético que genera el Resonador Magnético, se requiere de una infraestructura especial, a fin de garantizar mayor seguridad radiológica. La construcción de dicha infraestructura permitirá la instalación de un (1) Acelerador Lineal, un (1) Tomógrafo Simulador, un (1) Tomógrafo Axial Computarizado, y un (1) Resonador Magnético, que serán entregados a EsSalud en un plazo aproximado de noventa (90) días. El Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins no cuenta actualmente con la infraestructura de las características requeridas para los Equipos de Alta Tecnología, especialmente de los Aceleradores Lineales.	
9. EJECUCIÓN DE OBRAS HOSPITAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN-ADECUACIONES Y ACONDICIONAMIENTOS	S/. 728 874,82
Para atender deficiencias en el Área de Hospitalización del Hospital Alberto Sabogal Sologuren que permitirá la instalación de un mayor número de camas en beneficio de la población asegurada, se requiere efectuar obras de construcción, adecuación y acondicionamiento en tres (3) terrazas actualmente desaprovechadas y un ambiente que brinde las condiciones necesarias de bioseguridad.	
TOTAL	S/. 181 581 452,80

6418-3

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 28913

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR A BORDO DEL BUQUE PATRULLA OCEÁNICA ARM OAXACA DE LA ARMADA MEXICANA, AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA

Artículo 1°.- Objeto de la Resolución Legislativa
Autorizar el ingreso de Personal Militar a bordo del Buque Patrulla Oceánica ARM OAXACA de la Armada Mexicana, al territorio de la República.

Artículo 2°.- Consentimiento de ingreso
El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 8) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3° de la Ley N° 27856, ha resuelto acceder a la solicitud presentada por el señor Presidente de la República

con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y; en consecuencia, consentir el ingreso al territorio nacional al personal militar a bordo del Buque Patrulla Oceánica ARM OAXACA de la Armada Mexicana, del 4 al 9 de diciembre de 2006, con la finalidad de realizar una Visita Protocolar al Puerto del Callao, en vista de que no afecta en forma alguna la soberanía nacional, ni constituye instalación de bases militares, de acuerdo a las especificaciones que como Anexo 1 y 2 forman parte integrante de la presente Resolución Legislativa.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, al uno de diciembre de dos mil seis.

MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE
Presidenta del Congreso de la República

JOSÉ VEGA ANTONIO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

Lima, 2 de diciembre de 2006

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
 Presidente Constitucional de la República
 JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
 Presidente del Consejo de Ministros

**ANEXO 1
 CARACTERÍSTICAS DEL BUQUE ARM
 "OAXACA" (PO-161)**

NÚMERO DE CASCO	PO-161
TIPO DE BUQUE	PATRULLA OCEÁNICA
CLASE	OAXACA
DOTACIÓN DEL BUQUE	2 CAPITANES. 18 OFICIALES. TRIPULACIÓN: 65 CLASES Y MARINERÍA. TOTAL: 85 TRIPULACIÓN DEL HELICÓPTERO: PANTHER AMHP-151. Dos pilotos y un mecánico.
DESPLAZAMIENTO: CONDICIÓN LIGERA CONDICIÓN MÍNIMA CONDICIÓN MÁXIMA	1 500 TONS. 1 300 TONS. 1 857 TONS.
ESLORA: TOTAL ESLORA ENTRE PERPENDICULARES	86.0 MTS. 80.77 MTS.
MANGA	11.0 MTS.
PUNTAL	8.0 MTS.
CALADO: A PROA A PLENA CARGA A POPA A PLENA CARGA CALADO MEDIO CALADO MÍNIMO	12 000 PIES 12 096 PIES 12 030 PIES 10 505 PIES
ARMAMENTO	- ARTILLERÍA. CAÑONES Y MONTAJES ANTIAÉREOS. MARCA OTO MELARA.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	RADAR DE SUPERFICIE. MARCA LITTON MARINE SYSTEMS (DECCA). MODELO BRIDGE MASTER E. (BANDA "X") POTENCIA DE SALIDA: 25 KW MÁXIMO ALCANCE DE DISEÑO: 96 M.N. DIÁMETRO DE PANTALLA: 340 MM. RADAR DE SUPERFICIE. MARCA: LITTON MARINE SYSTEMS (DECCA) MODELO: BRIDGE MASTER E. (BANDA "S") POTENCIA DE SALIDA: 25 KW MÁXIMO ALCANCE DE DISEÑO: 96 MILLAS NAÚTICAS DIÁMETRO DE PANTALLA: 340 MM. RADAR TÁCTICO. MARCA: TERMA POTENCIA DE SALIDA: 25 KW. MÁXIMO ALCANCE DE DISEÑO: 192 MN DIÁMETRO DE PANTALLA: 20" SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE TIRO. MARCA: ALENIA MARCONI SYSTEMS (SELEX) NA-25X EQUIPOS DE COMUNICACIONES VHF. MARCA BANDA FRECUENCIA TADIRAN TERRESTRE 30 A 87.975 MHZ. TADIRAN TERRESTRE 30 A 87.975 MHZ. TADIRAN TERRESTRE 30 A 87.975 MHZ. ICOM MARINA 156.025 A 157.425 MHZ. ICOM MARINA 156 A 157.5 MHZ. RADIO SYSTEM AÉREA 118 A 136.975 MHZ.
INDICATIVO DE LLAMADA	XCXB

NÚMERO DE REGISTRO DE PASO POR EL CANAL DE PANAMÁ	9000085
INGRESO Y SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	INGRESO: 4 DICIEMBRE 2006 SALIDA: 9 DICIEMBRE 2006
ESTANCIA EN PUERTO	01 DÍA.

**ANEXO 2
 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL BUQUE ARM "OAXACA" (PO-161)
 DE LA ARMADA DE MÉXICO**

Nº	GRADO	NOMBRE
1.-	CAP. FRAG. C.G.	ANGEL LANDIN MERCADO
2.-	CAP. CORB. CG.	FRANCISCO ORTIZ GOMEZ
3.-	TTE. NAV.C.G.E. MAQS.	ROGELIO VELAZQUEZ POLO
4.-	TTE. FRAG. C.G. E. MAQS.	JULIO SOLIS GUILLÉN
5.-	TTE. FRAG. C.G. E.S.A.	BENIGNO RÍOS GOMEZ
6.-	TTE.FRAG.CG.CONTRAM.	ALEJANDRO MARTINEZ HERNANDEZ
7.-	TTE. FRAG. CCG. CONDEST.	OSCAR VERA JUNCO
8.-	TTE. FRAG. SAIN. INT.	LUIS J. SANCHEZ ALCANTARA
9.-	TTE. CORB. C. G.	WALBERTO E. CALDERON ROSADO
10.-	TTE. CORB. C. G.	HERMENEGILDO VILLA MEDINA
11.-	TTE. CORB. SAIN. INT.	MIGUEL A. JIMENEZ HERNANDEZ
12.-	TTE. CORB. SSN. E.T.	JAIME FRANCO DURAN
13.-	TTE. CORB. SSN. M.C.	JOSE MARTIN ORTEGA CHAVEZ
14.-	TTE. CORB. C.G.M.N. E.R.	JUAN GODINEZ RAMOS
15.-	TTE. CORB. SAIN. DESP.	CARLOS M. LARA SANCHEZ
16.-	TTE. CORB. SCN. ROP.	LAMBERTO JIMENEZ RUIZ
17.-	TTE. CORB. C.G. MAQS.	HERIBERTO DURAN ABIEL
18.-	1/ER. MTRE. SIA. ELCO.	CARLOS DIAZ SANTOS
19.-	1/ER. MTRE. SIA. ELCO.	JOSE L. MORGAN MENDEZ
20.-	2/DO. MTRE. C.G. CONTRAM.	JOSE M. DOMINGUEZ PEREZ
21.-	2/DO. MTRE. C.G. CONTRAM.	JESUS ESPINOZA SANTIAGO
22.-	2/DO. MTRE. C.G. CONTRAM.	BERNARDO RAMIREZ SOLIS
23.-	2/DO. MTRE. C.G. CONTRAM.	SEBERO LUJAN DIAZ
24.-	2/DO. MTRE. C.G. CONTRAM.	RAUL CHIGO BARRIOS
25.-	2/DO. MTRE. C.G. CONDEST.	RAFAEL RODRIGUEZ RIVERA
26.-	2/DO. MTRE. C.G. CONDEST.	JUAN CAMPECHANO PICHAL
27.-	2/DO. MTRE. CG. T.SUB.	OSCAR HIDALGO DOMINGUEZ
28.-	2/DO. MTRE. CG. T.SUB.	JOSE A. JIMENEZ VERA
29.-	2/DO. MTRE. C.G. MAQS.	ALBERTO JUAREZ MENDOZA
30.-	2/DO. MTRE. C.G. MAQS.	LORENZO ZARATE MARTINEZ
31.-	2/DO. MTRE. C.G. MAQS.	FERMIN GUEVARA MUNGUIA
32.-	2/DO. MTRE. SAIN. OFTA.	PAULINO MOLINA MORALES
33.-	2/DO. MTRE. SIA. ELTA.	JESUS FERNANDEZ ROQUIZ
34.-	2/DO.MTRE.SCN.ROP.	JUAN GONZALEZ GALLARDO
35.-	3/ER. MTRE. C.G. CONTRAM.	SILVESTRE CHAVEZ ROMAN
36.-	3/ER. MTRE. C.G. CONTRAM.	JOSE M. ARIAS DE LA CRUZ
37.-	3/ER. MTRE. C.G. CONTRAM.	ROQUELIO TOLENTINO RUIZ
38.-	3/ER. MTRE. C.G. CONDEST.	HECTOR CORONEL DE LOS SANTOS
39.-	3/ER. MTRE. C.G. CONDEST.	RENE CHAN VELEZ
40.-	3/ER. MTRE. C.G. MAQS.	ORLANDO VELAZQUEZ LÓPEZ
41.-	3/ER. MTRE. C.G. MAQS.	GILBERTO FUENTES COBARRUBIAS
42.-	3/ER. MTRE. C.G. MAQS.	AGNELO QUINTERO VALLE
43.-	3/ER. MTRE. C.G. MAQS.	DAVID MARTINEZ GONZALEZ
44.-	3/ER. MTRE. C.G. MAQS.	LEONEL CAMPERO ESCOBAR
45.-	3/ER.MTRE.C.G.MAQS.	MARTIN MORALES SALOMON
46.-	3/ER. MTRE. SIA. FRIG.	JOSE A. JIMENEZ MENDOZA
47.-	3/ER. MTRE. SIA. SOLD.	ROOSEVELT ORTIZ TRUJILLO
48.-	3/ER. MTRE. SIA. CARP.	FILIBERTO CRUZ CRUZ



Nº	GRADO	NOMBRE
49.-	3/ER. MTR. SAIN. OFTA.	JOSE MANUEL MENDEZ
50.-	3/ER. MTR. SAIN. OFTA.	MARCO ANTONIO HDEZ. RAMIREZ
51.-	3/ER. MTR. SAIN. COC.	ONEY CASTILLO RAMOS
52.-	3/ER. MTR. SAIN. PAN.	MIGUEL A. SANTIESTEBAN VILLALOBOS
53.-	3/ER. MTR. SAIN. COC.	EDUARDO LOPEZ RODRIGUEZ
54.-	3/ER. MTR. SAIN. CAM.	AARON GORDILLO SANCHEZ
55.-	3/ER. MTR. SCN. ROP.	CRISTOBAL E. MORALES DOMINGUEZ
56.-	CABO C.G. CONTRAM.	FREDY REYES GOMEZ
57.-	CABO C.G. CONTRAM.	IGNACIO TORRES RUEDA
58.-	CABO C.G. CONTRAM.	FERNANDO FRAZ ESCAMILLA
59.-	CABO C.G. CONTRAM.	ARMANDO URBANO REYES
60.-	CABO C. G. CONDEST.	GENARO ALEMAN SEGURA
61.-	CABO C. G. CONDEST.	JOSE A. JIMENEZ CORDOVA
62.-	CABO C.G. MAQS.	ANDRES PEREZ VAZQUEZ
63.-	CABO C.G. MAQS.	FRANCISCO J. ALONSO LOPEZ
64.-	CABO C.G. MAQS.	MIGUEL FUENTES PEREZ
65.-	CABO C.G. MAQS.	CARLOS E. JUAREZ VALENCIA
66.-	CABO SIA. FRIG.	GONZALO CONDE MORALES
67.-	CABO SIA. TORN.	JOSE A. GASGA PEÑA
68.-	CABO SAIN. COC.	JOSE LUIS SOLAR MENDOZA
69.-	CABO SAIN. LAV.	ADEL DE J. FLORES GUERRA
70.-	CABO .SAIN. CAM.	IVAN FRANCISCO REYES VILLEGAS
71.-	MRO. C.G. CONTRAM.	SAMUEL GARCIA JIMENEZ
72.-	MRO. C.G. CONTRAM.	JOSE A. ORDAZ MORALES
73.-	MRO. C.G. CONTRAM.	SANTOS APARICIO PASI
74.-	MRO. C.G. MAQS.	DANIEL GUTIERREZ GARZA
75.-	MRO. SAIN. CAM.	JUAN M. ESCOBAR VELASQUEZ
76.-	MRO. SAIN. OFTA.	CARLOS ALBERTO REYES LOPEZ
77.-	2DO.MTR. C. G. I.M. P.	GERARDO LALO ANTONIO
78.-	2DO. MTR. C. G. T. SUB.	CELESTINO GABRIEL VAZQUEZ
79.-	CABO C. G. I.M. FES.	JIMMY DEL CARMEN LINARES GOMEZ
80.-	CABO C. G. I.M. P.	LUIS ALBERTO RAMOS BARRIOS
81.-	MRO. C. G. I.M.	UGENIO GARMENDIA MEZA
82.-	CAP.CORB. AN.PA. H.	JORGE TEJEDA RUIZ
83.-	TTE.NAV. AN.PA. H.	FERNANDO FLORE MARIN
84.-	TTE.FRAG.SIA.MEC. AV.	JESUS MANUEL RIOS TOLEDO
85.-	2DO.MTR. SIA.TEA.	RICARDO MARTINEZ RAMON

6418-4

PODER EJECUTIVO

**COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO**

Autorizan viaje de representante del Ministerio para participar en la Feria "Expoartesanías 2006" que se realizará en Colombia

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 349-2006-MINCETUR/DM**

Lima, 26 de octubre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, del 7 al 20 de diciembre de 2006, se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, la

Feria "Expoartesanías 2006", organizada por la Corporación de Ferias y Exposiciones - CORFERIAS y Artesanías de Colombia, que busca fomentar altos estándares de calidad en los productos artesanales, en diseño, comercialización y promoción, fortaleciendo el sector artesanal y facilitando que los comercializadores encuentren productos con calidad e identidad, negociando directamente con los artesanos;

Que, resulta de interés institucional reafirmar la presencia peruana en esta Feria, propiciando el contacto directo de los artesanos nacionales con el mercado colombiano y compradores extranjeros mediante la venta al detalle de los productos artesanales, promoviendo así las auténticas expresiones peruanas con calidad e incentivar su internacionalización;

Que, en tal razón, el Viceministro de Turismo solicita que se autorice el viaje del Sr. Raúl Solón Castañeda Ileva, profesional que presta servicios en la Dirección Nacional de Artesanía, a fin de que preste el apoyo y soporte técnico necesario a los expositores peruanos que asistirán a dicho evento;

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo formula, propone, dirige, ejecuta y evalúa la política de desarrollo de la actividad turística y artesanal y a través de la Dirección Nacional de Artesanía propicia el desarrollo de las inversiones y la competitividad en la actividad artesanal en el mercado local e internacional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27790, de Organización y Funciones del MINCETUR, Ley Nº 27619, que regula los viajes al exterior de los servidores y funciones públicos, modificada por el Decreto de Urgencia Nº 006-2006, la Ley Nº 28807 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del señor Raúl Solón Castañeda Ileva, profesional que presta servicios en el Viceministerio de Turismo, para que, en representación del MINCETUR, participe en la Feria "Expoartesanías 2006" que se realizará en dicha ciudad, del 4 al 11 de diciembre de 2006.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$	484,00
Viáticos (US \$ 200,00 x 07 días)	: US\$	1 400,00
Tarifa Corpac	: US\$	30,25

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el profesional cuyo viaje se autoriza, deberá presentar a la Titular del Sector un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

6231-1

Autorizan viaje de representantes de PROMPERÚ para realizar evento de promoción turística denominado "Workshop - Seminario Chile"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 375-2006-MINCETUR/DM**

Lima, 6 de noviembre de 2006

Vista la Carta Nº C.681.2006/PP.GG de la Gerente General de la Comisión de Promoción del Perú - PromPerú;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú - PromPerú es la encargada de proponer, dirigir, evaluar y ejecutar las